

l. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.

m. Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema del Consejo de Desarrollo.

Obligaciones De Cooperantes e Inversionistas: Todas las organizaciones cooperantes nacionales e internacionales deberán proponer, presentar y socializar ante el COMUDE y Concejo Municipal los diseños de proyectos e Inversiones que destinen para las diversas áreas de desarrollo del municipio con el objeto de transparentar el uso de los recursos y que los mismos beneficien los intereses de los necesitados previo análisis del estudio de factibilidad y viabilidad realizado en conjunto, también rendirán informes sobre la ejecución del proyecto hasta su culminación.

3. Misión y Visión

MISIÓN

Ejercer un gobierno local, innovador que brinda a la población nebajense bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida con participación democrática.

VISIÓN

Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.